

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA N° 29  
SESION ORDINARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a trece días del mes de Octubre del año dos mil catorce, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:00 horas en el Salón de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 29 presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores concejales, Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros, Doña Ximena Meneses M., Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Céspedes Contreras, Don Belisario Bastias Espinoza, y la Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios .

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los señores concejales y da por iniciada la reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal N°29 del día Lunes 13 de Octubre, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente

**TABLA:**

1. **CORRESPONDENCIA**
- 2.- **APROBACIÓN DE ACTAN SESION EXTRAORDINARIA N°3**
- 3.- **APROBACION O RECHAZO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION**
- 4.- **VARIOS.**

La Señora Secretaria Municipal lee correspondencia

		SOLICITUD
NOMBRE	:	ZUNILDA PLAZA ZAMORA
DIRECCION	:	PARADERO N° 5 CALIFORNIA
MOTIVO	:	AUTONOMIA UCAM
SOLICITA	:	PRESENTARSE AL CONCEJO MUNICIPAL

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Eso lo vamos a tratar en varios.

La Señora Secretaria Municipal sigue leyendo correspondencia

Memo N° 03/1014

Materia solicita acuerdo del Concejo Comunal  
Doñihue, 13/10/2014

DE : FERNANDO ARAYA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION

A : BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

1. Se solicita acuerdo del Concejo Comunal para la siguiente iniciativa de inversión: Reposición de 1200 ml de veredas calles Estación y Delfín Carvallo, Doñihue, iniciativa de inversión presentada al PMU, dentro del Programa Plan de Aceras definido por la SUBDERE, por un monto M\$50.00.-

Atte.

FERNANDO ARAYA CERDA  
SECPLAC  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

OF. N°395  
MAT.: Envía bases de Concurso publico del  
Departamento de Salud  
Doñihue;03 de Octubre del 2014

DE : DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE  
DON CARLOS VELEZ SILVA

A : SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DON BORIS ACUÑA GONZALEZ



Junto con saludarle, adjunto base llamado a concurso público del personal para los CESFAM Doñihue y Lo Miranda, con el objetivo de presentarle ante el Honorable Concejo Municipal, para su aprobación. Salvo su mejor parecer, lo anterior para dar cumplimiento a la normativa de la ley 19.378, estatuto de Salud Primaria.  
Agradecido de antemano, saluda atentamente a usted

CARLOS VELEZ SILVA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Se está haciendo el concurso.

La Señora Secretaria Municipal responde, no estas son bases de concurso.

La Señora Concejala Césped dice: Son bases de concurso para llamados de directores

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

OF. N°392  
MAT.: Solicita Asignaciones Ley N° 19.378  
Doñihue;01 de Octubre del 2014

DE : DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE  
DON CARLOS VELEZ SILVA

A : SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DON BORIS ACUÑA GONZALEZ

Junto con saludarlo, adjunto Asignaciones para el personal de Salud año 2015, según Ley N° 19.378, art. 27 y 30, estas asignaciones están aprobadas por usted, salvo su mejor parecer.

Agradecer de antemano, saluda cordialmente

CARLOS VELEZ SILVA  
DIRECTOR DEPTO. SALUD DOÑIHUE

Además les deje en las carpetas el listado de los adultos mayores que ustedes le habían solicitado a don Patricio Weitzel.

El Señor Concejal Bastias dice: Eso fue lo que solicito el concejal Juan Pérez.

La Señora Secretaria Municipal dice: Sí está todo en la carpeta. Además tengo cuatro solicitudes para los concejales para capacitación que tenemos que votarlo y es en la ciudad de Pucón del 20 al 24 de Octubre, la señora Ximena Meneses y Sylvia Céspedes. En la ciudad de Arica del 20 al 24 de Octubre Jun Pérez y Jeannette Quiroz, estas son de la Asociación Chilena de Municipalidades, escuela de capacitaciones temporada Primavera. Al final tengo que leer las informe Investigación Especial N° 1 de la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Entonces pasamos al segundo punto que es la aprobación de acta de sesión extraordinaria número 3.

El Señor Concejal Bastias dice: Aquí en la votación que se realizó para educación vote que no y sale que sí.

La Señora Secretaria Municipal dice: ¿en qué página?

El Señor Concejal Bastias responde: en la parte donde sale el reglamento interno.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Bueno con esta observación que dice el concejal Bastias, pido aprobación para acta de sesión extraordinaria número 3, pido aprobación para acta de sesión extraordinaria número 3, con la corrección que hace el concejal Bastias en la página 41, se da por aprobada el acta de sesión extraordinaria número 3.

Tercer punto aprobación o rechazo de Modificación presupuestaria de Educación, ¿también iba en la carpeta?

La Señora Secretaria Municipal dice: Si se encuentran todos

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Pero hicieron reunión de comisión para tratar este tema.

El Señor Concejal Díaz dice: No habría para que ya que es interna.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Entonces se puede votar inmediatamente.

La Señora Secretaria Municipal dice: Se solicita votación para la aprobación Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación.

El Señor Concejal Bastias dice: Esos \$5.000.000.- que está pidiendo otros, porque no sale especificado, solo dice gastos e indemnizaciones por \$2.000.000.-

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice Esos están en la misma cuenta contable, lo que pasa que la glosa no la tengo, pero está dentro del ítem de los honorarios, pero igual pida votación

La Señora Secretaria Municipal dice:



**DISMINUYE GASTOS:**

CUENTA CONTABLE						DETALLES DESCRIPCIÓN	M\$ MONTO
215	22	11	999	000	000	OTROS	5.000
215	23	01	004	000	000	DESAHUCIS E INDEMNIZACIONES	2.300
<b>TOTAL</b>							<b>7.300</b>

**Redistribución en Gastos**  
**AUMENTA GASTOS**

CUENTA CONTABLE						DETALLES DESCRIPCIÓN	M\$ MONTO
215	21	03	001	000	000	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	7.300
<b>TOTAL</b>							<b>7.300</b>

El Señor Concejal Pérez opina que no es bien cierto es una modificación presupuestaria interna, pero igual tiene razón lo que dice el concejal Bastias ya que si son gastos para sueldo y para pagos de funcionarios y todo, lo debería decir, ya que no lo estamos negando para la votación o después que votemos nos expliquen.

La Señora Secretaria Municipal responde, si quieren les doy lectura al documento de porque son los movimientos. Desahucio y indemnizaciones que disminuye esta partida del fondo de gestión municipal, para aumentar la partida de honorarios de acuerdo la necesidad de la asistencia técnica de mejoramiento de las gestiones municipales, disminuye en \$ 2.300.000.-, disminuye en \$ 5.000.000.-, las necesidades de aumentar las necesidades de a honorarios debido a las necesidades de contratación por esta vía.

El Señor Concejal Pérez dice: Es para honorarios y contratación

La Señora Secretaria Municipal dice: Sí y esa es la justificación.

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Señor Concejal Don Belisario Bastias	No aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez	Aprueba

Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes

Aprueba

Señor Alcalde Don Boris Acuña

Propone y

Aprueba

**ACUERDO**

Se aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación, como se detalla a continuación:

**DISMINUYE GASTOS:**

CUENTA CONTABLE						DETALLES DESCRIPCIÓN	M\$ MONTO
215	22	11	999	000	000	OTROS	5.000
215	23	01	004	000	000	DESAHUCIS E INDEMNIZACIONES	2.300
<b>TOTAL</b>							<b>7.300</b>

**Redistribución en Gastos**

**AUMENTA GASTOS**

CUENTA CONTABLE						DETALLES DESCRIPCIÓN	M\$ MONTO
215	21	03	001	000	000	HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	7.300

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Ahora pasamos a varios. Con el honor al tiempo de las personas que nos acompañan

La Señora Concejala Meneses dice: En el tema de Salud falta donde los concejales tenían que asistir en las comisiones el presidente o presidenta, que son las bases y algún otro integrante de la comisión, no han sido invitado los de Salud.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Creo que esta eso.

La Señora Concejala Meneses dice: No estaba ya que hoy me llamaron como las 11:00 hrs. Y ya estaban trabajando en eso.

La Señora Concejala Céspedes acota: Don Carlos igual me dio las disculpa ya que no hicieron las invitaciones, porque no se acordaron no se, pero estaba la representante del servicio de Salud, entonces había que saber de mi.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Quiero leerle. Que la comisión está integrada de acuerdo el artículo 35 de acuerdo la ley 19.378, estatuto primario de Salud



municipal, Director del Departamento de Salud Municipal, Director CEFAM Doñihue o subrogante, Concejales de la ilustre municipalidad de Doñihue.

La Señora Concejala Céspedes dice: No dice presidente ya que lo pedí para verlo.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Todos sabemos que es la presidenta o lo que componemos psicólogo Doñihue y Lo Miranda, encargado CEFAM Doñihue y ministro de Fe la dirección de Salud O'Higgins, esa es la comisión ya que todos sabemos. Señora Lilian hay que reiterar las invitaciones para los concejales.

Aquí hay una solicitud de la señora Zunilda Plaza Zamora

#### SOLICITUD

NOMBRE	:	ZUNILDA PLAZA ZAMORA
DIRECCION	:	PARADERO N° 5 CALIFORNIA
MOTIVO	:	AUTONOMIA UCAM
SOLICITA	:	PRESENTARSE AL CONCEJO MUNICIPAL

Señora Zunilda Plaza por favor , ya que es la presidenta del adulto mayor

La Señora Zunilda Plaza dice: Soy la presidenta de la Unión Comunal supe que la semana pasada vino un grupo de voluntarios, represento a la UCAM hace 17 años y hemos hecho un trabajo bueno hace 11 años. Los voluntarios en este caso representan una división entre los clubes, porque quieren mandar ellos y pasan a llevar a nosotros, porque no toman las decisiones los adultos mayores si no que los voluntarios, la falta de respeto de algún integrante de la directiva es causal destitución ya que eso lo amparan a ellos, por eso le pido al honorable concejo que haga respetar la autonomía de la UCAM. Quiero decir también que hemos recibido el apoyo de nuestro coordinador.

La Señora Concejala Meneses pregunta: ¿A dónde está ahora?

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Anda haciendo un trámite en el SERVIU, pero está presente, bueno lo que les quiero manifestar que las instituciones son organismos vivos, nosotros tenemos que respetar las decisiones que tomen las instituciones y me parece muy bien en el título que le colocaron ya que nosotros creemos en la autonomía, porque las instituciones son autónomas porque nosotros respetamos las decisiones que tomen las instituciones.

La Señora Zunilda Plaza dice: Los voluntarios son menores ya han pasado caso que han pasado a llevar la directiva y no hay nada que hacer contra ellos, nosotros no los queremos.



El Señor Concejal Bastias dice: Lo que pasa que cuando se realizo el evento del adulto mayor estaba el encargado, estaba sentado y no fue capaz de defenderlo , no hizo nada y todo lo que está diciendo el adulto mayor es verdad.

La Señora Zunilda Plaza dice Estaban los voluntarios y nosotros.

El Señor Concejal Bastias dice: Cada mas pasan los años mas ayuda necesitan y no se para que estar peleando, ese día la señora Margarita y todo quedo grabado, por si la quieren escuchar. El señor Meza incluso no sé si es presidente o que es, parece que es voluntario, pero dijo que habían mandado a sacar una puerta de la sede y otras cosas más de la sede

La Señora Zunilda Plaza dice: Lo que pasa que cuando la Margarita no aguanto la situación se separo y don Patricio fue a buscar las cosas del club, ellos le hicieron tira unos murales con las fotos de los años que estaban funcionando, y con don Patricio barrieron el suelo, no sé que tienen en contra de el

La Señora Margarita Aros dice Buenas tarde señor alcalde y honorable concejo, quiero que me den la palabra ya que yo soy la ofendida, y traigo testigo, porque cuando veníamos de pasar Agosto, el señor que hace pasar a una señora de 75 años es una basura, se subió a sacar fotos y me saco la madre, a mí me corre sangre por las venas Don Belisario no me corre agua, menos respetar a un ordinario que no sabe respetar a un adulto mayor, los adultos mayores no necesitamos voluntarios ya que tengo personas de 85 años que se cocinan y se lavan, aquí vinieron a criticar muchos contra mía, pero aquí hay personas que pueden avalar mi gestión, la señora Ana Cornejo venía en el otro bus, pero no respeto a nadie, traigo gente pero con la verdad ya que no quiero echar a nadie pero para dar respeto hay que recibir. Quiero preguntarle a don Juan Pérez que me responda como concejal, hombre y persona ¿Cómo nos atendió cuando fuimos a entregar una silla de rueda la señora Lili Ávila?, pero no quiero que la defienda y quiero que aquí en el concejo lo diga.

El Señor Concejal Pérez responde: A ver Margarita creo que fueron con mala información usted reconoce y debería haberse acercado a mi casa y haberme preguntado ¿Qué paso?, primero que nada por la amistad que tenemos, segundo aquí todos los concejales pueden dar fe que vino el Señor Meza y la señora Lili, el que hablo fue el señor Meza. Ellos vinieron a plantear un problema puntual entre el señor Meza y usted Margarita, que la concejal Céspedes dijo que faltaba la señora Margarita para que se arreglara esto, nosotros como concejo tuvimos que escuchar igual como lo escuchamos a ustedes ninguno le dio el favor a ellos, le fueron mal con la copucha, punto uno.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Concejal entiendo que la señora Margarita quiere que se manifieste por una situación que está sucediendo.



El Señor Concejal Pérez dice: Ella nos hecho de la sede y nos trato muy mal acá lo que estábamos viendo es un caso puntual, eso fue dentro de la agresión, que el supuestamente está diciendo que usted lo agredió a el, eso fue lo que dijo acá.

La Señora Margarita responde: el me torció la mano.

El Señor Concejal Pérez dice: Y lo que se vio fue un sorteo en donde salió su hermana favorecida con otra señora y que después no pudieron viajar, eso fue lo que vinieron aclarar, lo que ella no tenía el CAS y le correspondía, por eso que se había suspendido y se aclaro. Aquí dijimos que había un problema con José Meza y Margarita Aros, eso fue lo que vimos acá, ahora la Julita y eso quedo en acta, ella también hablo y nosotros le dijimos que como podía hablar si ella era su hermana, nadie le dio el favor a nadie, nosotros lo escuchamos igual como lo estamos haciendo con ustedes ya que no somos juez para juzgar a nadie, lo único que vino el señor Weitzel que lo dijo Belisario porque le dijeron todas las cosas "que le daban todo el favor al club de adulto mayor" y cuando las cosas se dicen de otra forma o de otra intención, Margarita me duele que lo diga así, porque no defendí a nadie, lo único que dije y que bueno que lo está pidiendo usted la autonomía de todas las instituciones no solamente los clubes de adulto mayor, si no que todos clubes tienen autonomía y los únicos que la rigen son los socios y eso lo dice la ley, eso no se refiere defender ni a José Meza ni a la Lili.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Parece que está confundido lo único que quería la Señora Margarita era que se manifestara en la situación que le había planteado.

El Señor Concejal Pérez dice: Le respondí que me echaron de ahí y usted dijo que esa silla era para los adultos mayores.

La Señora Margarita Aros dice: Ellas empezaron a insultarnos y que saliera de ahí, entonces eso quiero saber, porque vengo con la verdad y con personas adultas que vieron como fue y el subió. Lo más que da rabia es que dijeron que venía delante insultando a las otras personas y eso era falso. Llevo muchos años y he pasado por momentos buenos y malos, pero nunca he retado, porque estoy a favor de los adultos mayores cuidándolos, lo que más me dolió más que sea la persona más adorable no voy aceptar un pela gato ya que escucharon las abuelitas.

El Señor Concejal Bastias dice: ¿Quién le dijo eso?

La Señora Margarita Aros responde: El señor Meza y las abuelitas escucharon y fueron varias.

El Señor Concejal Bastias dice: Aquí todas las cosas están grabadas así que tendría que salir si le dijeron así.



El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Fue en el bus.

La Señora Margarita Aros dice: La señora Zunilda Plaza siempre me da la autorización que de las gracias y ese día cuando lo hice en "Pasamos Agosto", todos empezaron a pifiar, era insostenible, lamento que este a tiempo no se puede nombrar que sea caballero, porque no respeto a nadie de los adultos mayores que venían, venía un caballero de la Plazuela que era don Queno, la señora Ana en que bus tenía que subirse era en el otro y se subió en el mío.

La Señora Concejala Meneses dice: Solo le quiero recordar alcalde que ellos dejaron una carta.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que pasa que es la otra situación que dejaron acá.

La Señora Concejala Meneses dice: Ya se leyó en el concejo anterior.

El Señor Concejal Bastias dice Pero se puede dejar una copia

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Pero se puede leer y después se le da una copia a la dirigenta.

La Señora Secretaria Municipal lee carta.

Señores

Unión comunal de adulto mayor (UCAM)

Presente

Junto con saludar, quisiéramos poner en conocimiento que el día viernes 5 de septiembre del presente, siendo las 14:20 hrs. Aproximadamente, mientras los adultos mayores del club "Amor y Paz" esperaban el transporte facilitado por la municipalidad para la locación de Lo Miranda con destino a la celebración que cada año se realiza "por fin pasamos agosto", la señora Margarita Aros que ya viajaba en el primer asiento de este, al momento de recoger a los abuelos que esperaban en avenida principal de Lo Miranda se niega al acceso al bus de la personas del club e insulta al chofer del bus a un adulto y voluntaria, en algún momento incluso intenta agredir a golpes a dicho socio. Finalmente los abuelos y voluntarios por autorización del chofer abordan el transporte, soportando más ofensas improprios en un adulto mayor durante todo el trayecto.

Cabe señalar que se puso en riesgo la integridad y la salud de todos los pasajeros del bus de las tres agrupaciones que viajaban a dicho evento.



Esperando que dicho escrito sea analizado en profundidad y tomando medidas para que este desagradable infortunio jamás vuelva a ocurrir, recordando siempre que nuestros ancianos siempre deben, tener tranquilidad, amor y respeto por su entorno.

CLUB ADULTO MAYOR  
"AMOR Y PAZ"

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: De esa carta se le va entregar una copia a ustedes.

La Señora Margarita Aros dice: Y viene firmada por los voluntarios.

La Señora Secretaria Municipal dice: Parece que si.

La Señora Margarita Aros dice: Porque firman ellas si son voluntarias. Después hay otra que está firmada por don José Meza.

La Señora Concejala Meneses dice: La situación es difícil, porque se deterioran las personas y en un tipo de discusiones en donde lo tiramos cosas tan feas que nos denigramos entre nosotros, también he tenido la duda ¿Qué hacen las voluntarias dentro del club de adulto mayor?, a nosotros nos molesta un poco ya que entregamos la subvención anual no van a tener de esa subvención y muchas veces ganan proyectos y hacen viajes y también están toda la semana haciendo cosas rifa, ropa, vendiendo la once o sea plata están recibiendo siempre y efectivamente la autonomía de ustedes es lo más importante no tienen que tener voluntarias ya que efectivamente son personas autónomas no porque es un club de adulto mayor van a tener que ir a sentarse y a servirla que no pueden hacer nada, estoy muy de acuerdo con ustedes en ese sentido y creo que no se puede hablar de la persona cuando no está presente, ese es un valor que tengo ya que soy una persona que hablo de frente y no por detrás, no soporto esa gente que no es así ya que hacen más daño y menos la violencia de un hombre a una mujer se la edad que sea, porque los hombres están muy violentos con las mujeres y eso no se puede permitir, los hombres que griten a las mujeres eso es ilegal y por ley ellos deben saber defenderse, más que nada ustedes vienen para que se termine el tema del voluntariado, eso lo que entendí.

La Señora Margarita Aros dice: Hace tres años que no existía el tema del voluntariado y todo funcionaba bien hasta que aparecieron las voluntarias.

La Señora Concejala Meneses dice: Y los recursos que tienen o tienen directivas Ustedes.

La Señora Margarita Aros dice: Sí

La Señora Concejala Meneses dice: Y como UCAM tienen directiva y de todas las agrupaciones



La Señora Margarita Aros dice: Solo de la UCAM ya que cada agrupación tiene su directiva.

La Señora Concejala Meneses dice: Pero ustedes no tienen voluntarias ya que la UCAM representa a todos. Cada club recibe su subvención y su plata, entonces son los dirigentes que tienen que manejar su plata, no sé qué opinaran mis colegas pero la violencia se tiene que terminar.

La Señora Ana dice: Me permite nosotros no vendemos la once

La Señora Concejala Meneses dice: Pero que he visto que algunos clubes venden la once

La Señora Concejala Quiroz dice: Quiero saludarlas a todas ustedes, pero también quiero aclararle un tema, efectivamente vino ese día don José pero nosotros en ningún momento tomamos parte de ellos, no los tuvimos apoyando ya que lo escuchamos tal como lo estamos haciendo con ustedes pero no tuvimos a favor de nadie e incluso la señora Sylvia dijo que faltaba la otra parte, así para que no se vayan con la sensación que estuvimos apoyándolo a ellos y referente a la once sé que es la idea de ir juntando un poquito más de recursos para el viaje que hacen porque se programan que lo ocupan junto con la subvención y van aumentando, son ingresos con las onces y eso también es válido. Lo otro es con las voluntarias podrían llegar a conversaciones con los clubes, efectivamente participe en un club en donde habían voluntarias y la verdad que las abuelitas estaban muy contentas con ellas, igual es un tema que deberían tratarlo con los clubes ya que fue un club que visite y estaban las voluntarias, pero quiero que quede claro que no estábamos de acuerdo con las otras personas e invitarlos para que esto funcione, porque es súper bochornoso recibéndolo acá en el concejo como para ustedes y para nosotros y con estas diferencias que tienen.

La Señora Zunilda Plaza dice: Ahora está programada la finalización del adulto mayor y si vienen ellas

La Señora Margarita Aros dice: En el acta que tengo está acordado que en ninguna fiesta se va a invitar al Club Paz y Amor, no se como le pusieron ese nombre, la señora Sylvia no manda nada ahí manda don José Meza ha pasado a llevar hasta nuestro coordinador ya que no respeta a nadie, entonces la señora Sylvia ahí es un pollito que no puede coordinar conmigo. Por eso que en acta está puesto que el voluntariado no puede existir en ninguna comuna hay voluntariado, porque muchos clubes de aquí hay conflicto hay muchas personas de aquí han tenido problemas con el voluntariado, porque para nosotros son ofensas que ellos dicen de nosotros ya que dicen que los adultos mayores son niños y necesitamos bastón, creo que hay que medir las palabras porque necesitamos más respeto, hice una denuncia ante la fiscalía de SENAMA, porque es la ley del adulto mayor, lo último que quiero decir que él me



torció la mano y le di un combo en el pecho, le dijo sinceramente la mente fue por la espalda, además le quite la maquina ya que iba grabando y él me criticaba que porque iba en el primer asiento y era obvio ya que tenía que ir diciéndole al chofer la gente que tenía que pasar a buscar no tenia porque darle explicaciones a él, y mi madre no me la saca nadie es sagrada.

El Señor Concejal Díaz dice: Efectivamente es un tema complejo pero hay que pensar que la Municipalidad está empeñada en el adulto mayor que tenga una buena calidad de vida, ese es el centro de ellos y como tal hay que pensar en ellos tanto lo que están en el grupo de usted como lo que están en el otro grupo, por una normativa interna escuchamos todas las personas que vienen al concejo municipal para plantear una problemática no tomamos parte de ninguna forma si no que el acuerdo es en un momento dado dar una respuesta por escrito no podemos asumir como jurado o jueces porque no lo somos y lo importante que busquemos una solución, el tema de las voluntarias a mí me da la impresión y usted misma había dicho que había sido voluntaria y me da la impresión que había sido buena voluntaria, no creo que la orgánica de las voluntarias sea el problema creo que es un tema de personas y de mal carácter, si ustedes dejan fuera las voluntarias de ese club dejando en claro que es una decisión que se tomo en asamblea, decisión para el mejor funcionamiento, que la tomaron como UCAM que agrupa todos los centros de la comuna, ahí está la orgánica de ustedes y nadie podría estar sobre eso, esa es un cuestión absolutamente interna tienen que verlo ustedes en donde estén todos los integrantes del adulto mayor y mi imagino que a ver una votación o un acuerdo en relación a eso como una cosa que corresponde no hay nada que hacer cierto creo por ahí para buscarle una solución, pero podemos estar toda la tarde escuchándolo y me parece bien que se expresen , el alcalde así lo ha planteado y el concejo municipal también y esa es la mejor mecánica, pero tenemos que buscar soluciones creo que si ustedes insisto, esta consensuado con todo el grupo , no sé si todos los grupos de adulto mayor tienen voluntarias es una duda que tengo, ya que por todas que tengan voluntarias tiene que haber un acuerdo me imagino que tiene que haber un nexo con algún voluntario (a) bastante bueno y ahora lo ve negativo en el caso de otro grupo de adulto mayor es positivo si ustedes toman una medida para todos de alguna manera tendrían que estar informado y respetar ese acuerdo.

La Señora Concejala Céspedes dice: Buenas tardes a todos y ustedes son autónomos y la decisión que tomen ustedes es universal, ese día que vino el Señor Meza me dijo que usted me conoce y le dije que si hace mucho tiempo pero lo dije en esa oportunidad que deberían estar las dos partes con mas versiones a lo mejor se iba a convertir en una batalla, pero es lo que corresponde, ahora la duda acá que hay un comité de ayuda al anciano es diferente o también son voluntarias.

El Señor Alcalde don Boris Acuña acota: Quiero reflexionar al tema que se nos está planteando y creo que es útil también respetar algunas opiniones que son equivocadas ya que hay opiniones que nos dicen que los adultos mayores son unos niños, es una



opinión equivocadas pero respetadas, que a lo mejor hay gente que los vía hace 30 o 40 años atrás ya que antes era atender al adulto mayor, el adulto mayor no se valía por sí mismo, cuando habían antes era para ayudar al adulto mayor era como el "bastón", porque él no era autovalente, la actualidad dice que los adultos mayores son autovalentes, si se pueden valer por sí mismo, son solidarios, disciplinados, organizados, respetuosos, es una serie de característica que se han favoreciendo hay una serie de características que se han ido favoreciendo, nosotros cuando pensamos hacer justicia entre las organizaciones o algún beneficio en lo primero que pensamos en los adultos mayores ¿Por qué? Los adultos mayores responden, eso hacen que esa visión de las personas que no se valían por si mismo ya quedan atrás se que hay voluntarias en muchos clubes de adultos mayores pero son accesorios porque les gustan y son amigas de ustedes, toman un té y aprovechan a ayudar y lo que estamos tratando es voluntariado formal ese que se hizo con probidad y una legalidad y eso fue hace 20 o 30 años atrás, en eso estoy de acuerdo con todos los concejales ya que son ustedes los que tienen que definir, por lo menos en este concejo nos queda claro ¿Cuál es la opinión que tienen cada uno de ustedes?, les pediría una reflexión al Club de Adulto Mayor Amor y Paz. Creo que hay que tener un trabajo de parte de la Unión Comunal a ese club y no me estoy refiriendo al voluntariado ahí se necesitan más conversaciones con su gente más que ellos se sienten empoderados, eso también es parte porque le demos la confianza suficiente para que ellos vayan tomando decisiones. Les pediría que reflexionemos con respecto al club Amor y Paz ya que ustedes son autónomos y ustedes deciden ya que es importante incorporar los adultos mayores al club ya que hay muchos que no están en ningún club que no acceden a ningún beneficio y su familia no los trata muy bien y ojala que a todos los adultos mayores lo vayamos incorporando a todos que estuvieran en un club porque mejoraríamos la calidad de vida, admiro en las reacciones que tengan ante cualquier llamado y creo que nos dan clases como podemos participar, por lo tanto es muy valioso que ustedes los lleven a otra personas, eso les pediría para que reflexionara, pero lo demás ustedes tienen todo el derecho para decidir y ustedes tomaran sus decisiones y nosotros lo tenemos obligatoriamente es respetar sus decisiones.

La Señora Concejala Meneses dice: Es algo muy corto que hay que reiterar las palabras del alcalde, creo que son ustedes tienen que tomar las decisiones ¿quieren voluntarios? ¿No quieren voluntarios?, pero efectivamente el Club Amor y Paz no son dos personas son mucho más. Son 25 adultos mayores que está en qué condiciones están mal tratado, les pediría por ellos.

El Señor Hortensio Droguett dice: Lo que voy a decir que el Señor Meza llego de mala manera, es un delincuente, no debería haber hecho eso y menos con las mujeres.

El Señor Concejal Díaz dice: La decisión es de ustedes ya que lo que acuerden nosotros no podemos hacer nada, nosotros no podemos formar parte de esas decisiones, porque es un organismo autónomo, si lo escuchamos pero ustedes tienen que reunirse como UCAM agruparse y tomar una sola decisión en definitiva, así que les



agradezco a nombre del concejo haber estado acá, creo que esa la idea y esa es la forma que tenemos para trabajar escuchando ambas partes y así poder apoyar a todos.

La Señora Zunilda Plaza Agradece pero a la vez me coloca triste ya que no se hizo nada con el señor Meza.

La Señora Concejala Quiroz dice: Igual tienen que ir viendo el tema del voluntariado ya que el problema es precisamente eso.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Continuamos en varios, hay una solicitud,

La Señora Secretaria Municipal dice: Se solicita acuerdo del Concejo Comunal para la siguiente iniciativa de inversión: Reposición de 1200 ml de veredas calles Estación y Delfín Carvallo, Doñihue, iniciativa de inversión presentada al PMU, dentro del Programa Plan de Aceras definido por la SUBDERE, por un monto M\$ 50.00.- se solicita votación para presentar la siguiente iniciativa

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Señor Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez	Aprueba
Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Señor Alcalde Don Boris Acuña	Propone y Aprueba

#### ACUERDO

Se aprueba "Reposición de 1200 ML de veredas, en calle Estación y Delfín Carvallo Doñihue", iniciativa de inversión presentada al PMU, dentro del Programa Plan de Aceras definido por la SUBDERE.

Después tengo de las asignaciones para el personal de Salud año 2015, según Ley N° 19.378, art. 27 y 30, estas asignaciones están aprobadas por usted, salvo su mejor parecer.

El Señor Concejal Pérez opina: que son por ley y no son municipales

La Señora Secretaria Municipal dice: Se solicita asignaciones por ley correspondiente al artículo 27 y 30 de la ley 19.378

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Señor Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba

Señor Concejal Don Humberto Díaz		Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses		Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez		Aprueba
Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes		Aprueba
Señor Alcalde Don Boris Acuña	Propone y	Aprueba

**ACUERDO**

Se aprueba Asignaciones establecida en los Artículos 27 y 30 Ley N° 19.378 año 2015, correspondientes a asignaciones para el personal de salud:

- 1.- ASIGNACION DE DIRECCION, 20%
- 2.- ASIGNACION POR JEFATURAS DE PROGRAMA, 5%
- 3.- ASIGNACION DE MERITO, PRIMER TRAMO 30% , SEGUNDO TRAMO 20%  
TERCER TRAMO 10%
- 4.- ASIGNACION POR PERFECCIONAMIENTO (CATEGORTIAS A Y B), 5%

Tengo otra de asignaciones y estas si son municipales y so categorías

Cirujano dentista 3.5 médicos y \$ 1.000.000.- para el medico

Mejor se deja para análisis.

La Señora concejala Céspedes Pregunta ¿vienen con los mismos montos?

El Señor Alcalde don Boris Acuña responde; no vienen con los mismos montos ya que está establecido.

La Señora Secretaria Municipal dice; Tengo la asistencia de Juan Pérez y la señora Jeannette Quiroz, con la participación primavera año 2014, del 20 al 24 de Octubre correspondiente a la Asociación Chilena de Municipalidades y el curso Gestión Participaría, pido votación.

Señor Concejal Don Belisario Bastias		Aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz		Aprueba
Señora Concejala Doña Ximena Meneses		Aprueba
Señora Concejala Doña Sylvia Céspedes		Aprueba
Señor Alcalde Don Boris Acuña	Propone y	Aprueba

También pido votación para la escuela año 2014 con la participación primavera año 2014, del 20 al 24 de Octubre correspondiente a la Asociación Chilena de Municipalidades, la señora Ximena Meneses y Sylvia Céspedes, pido votación:

Señora Concejala Doña Jeannette Quiroz		Aprueba
--	--	---------



Señor Concejal Don Belisario Bastias		Aprueba
Señor Concejal Don Humberto Díaz		Aprueba
Señor Concejal Don Juan Pérez		Aprueba
Señor Alcalde Don Boris Acuña	Propone y	Aprueba

**ACUERDO**

**Aprueba la participación en la Escuela de Capacitación, Temporada Primavera 2014, convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades, de los (as) Concejales (as), en los siguientes cursos:**

**"Gestión Social Comunitaria y Participación" a realizarse en la ciudad de Arica, los días 20 a 24 de Octubre de 2014, a Sra. Jeannette Quiroz Calderón y Don Juan Pérez Riveros.**

**"Control, Probidad y Asesoría Jurídica en los Municipios", a realizarse en la ciudad de Pucón, los días 20 al 24 de Octubre de 2014, a Sra. Sylvia Céspedes Contreras y Sra. Ximena Meneses Meneses**

La Señora Secretaria Municipal da lectura al informe de contraloría



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 1.190/2014

REMITE INFORME QUE INDICA.

RANCAGUA,

04211 08.10.14

Adjunto, sirvase encontrar copia de la Investigación Especial N° 1, de 2014, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR JOSÉ PARRAROJAS  
CONTRALOR REGIONAL  
del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Contraloría General de La República

OF. DE PARTES	
Línea 13	Folio 08
Fecha: 10.10.2014	
Salida: .....	
.....	
.....	

AL SEÑOR  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
PRESENTE





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

O.A.F. N° 6.036/2014  
REF. N°s 64.043/2014  
60.857/2014  
U.C.E. N° 800/2014

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL  
N°1, DE 2014, EFECTUADA EN EL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

RANCAGUA, 8 de octubre de 2014.

De conformidad con las facultades contempladas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una investigación especial en la Municipalidad de Doñihue, cuyos resultados constan en el presente documento.

#### ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar eventuales irregularidades relacionadas con la falta de un llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación y de tres Directores de Establecimientos Educativos; doble contratación del señor Jorge Fernando Zamorano Peralta, tanto en el municipio citado en el epígrafe como en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins; contratación de la señora Cynthia Romane Pérez Olgún en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, quien es hija del concejal en ejercicio señor Juan Pérez Riveros; y recursos municipales de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, utilizados en el financiamiento del Día del Profesor.

Asimismo, se atiende una presentación del Alcalde del municipio visitado en relación a lo que estima un control excesivo por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el contexto de convenios celebrados para la transferencia de recursos de establecimientos que atienden a menores, administrados por esa municipalidad.

#### METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la toma de declaraciones, así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

AL SEÑOR  
HÉCTOR PARRA ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL  
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
**PRESENTE**  
GRC/SCO/MGF/med





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A través del oficio N°1.951, de 2014, se emitió un preinforme que contiene las principales observaciones derivadas de la investigación efectuada, el que fue atendido por la Municipalidad de Doñihue mediante el oficio N°215, de igual anualidad.

**ANÁLISIS**

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por la entidad investigada en su respuesta al preinforme, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

1. Sobre falta de llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación y de tres Directores de Establecimientos Educativos de la comuna de Doñihue.

a) Se constató que el cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la comuna de Doñihue no ha sido provisto por un profesional de la educación mediante el llamado a concurso público, en virtud del mecanismo establecido en el artículo 34 D de la ley N°19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación.

En efecto, se verificó que mediante el decreto alcaldicio N°854, de 21 de febrero de 2013, se nombró a don Claudio Rey Ahumada, RUT N°13.945.562-2, como personal docente directivo subrogante en el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal, a partir del 20 de febrero y hasta el 20 de agosto de 2013.

Posteriormente, mediante el decreto alcaldicio N°3.762, de 19 de agosto de 2013, se efectuó una prórroga del nombramiento del Sr. Rey Ahumada, en el mismo cargo, a partir del 21 de agosto de 2013 y hasta que se resuelva el llamado a concurso público.

Al respecto, cabe señalar que ni la ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, ni el decreto N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, reglamento del mencionado estatuto docente, contemplan la figura jurídica de la suplencia o subrogación como modalidad de reemplazo para el evento en que un empleo sujeto a dicho cuerpo estatutario no pueda ser desempeñado efectivamente por su titular. Sin embargo, en la actualidad, el inciso final del artículo 26 de la ley N°19.070 -luego de su modificación por el artículo 1°, N°12, de la ley N°20.501-, dispone que los docentes a contrata podrán desempeñar funciones docentes directivas; y, además, que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso tercero, de la primera ley citada, tendrán la calidad de contratados los que desempeñen, entre otras, labores transitorias o de reemplazo de titulares (aplica dictamen N°69.293, de 2010, de este origen).





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De este modo, con la modificación introducida por la ley N°20.501 al inciso final del artículo 26, se habilitó para designar educadores a contrata, para los fines de reemplazar a los docentes directivos -entre ellos, el empleo de jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal- en la eventualidad de ausencia del titular (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 62.273, de 2013; 68.799 y 79.618, ambos de 2011, todos de esta Contraloría General).

Sin perjuicio de ello, la designación de que se trata sólo podía extenderse por el plazo máximo de seis meses, tal como lo señala el inciso final del artículo 34 F del Estatuto Docente, y no como acontece en el caso que nos ocupa, en el cual se ha extendido latamente el plazo legal (aplica dictamen N°1.088, de 2014, de este origen).

En su respuesta, la Municipalidad de Doñihue señaló que se encontraba desarrollando el concurso público N°2.176 -a esa data en proceso de evaluación-, y adjuntó un cronograma de fechas desde la publicación de la convocatoria el 23 de marzo de 2014 hasta la evaluación del Comité de Selección, que resolvió entrevistar a diez candidatos.

A la luz de lo expuesto y de las validaciones practicadas, se verificó que el referido concurso se encuentra resuelto, según consta en el decreto alcaldicio N°3.170, de 16 de junio de 2014. Por ende, se da por subsanada la observación.

b) En relación a la eventual falta de llamado a concurso público para proveer los cargos de Directores de Establecimientos Educativos, se constató el nombramiento de tres profesionales de la educación (profesores) en igual cantidad de colegios de la comuna de Doñihue durante el año 2013, quienes fueron nombrados como personal docente encargado, según el siguiente detalle:

Decreto de nombramiento	Nombre funcionaria	RUT	Establecimiento	Fecha inicio	Fecha término
2773, de 18.06.2013	Orieta Andrea Carrasco Ureta	11.398.204-7	Colegio Plazuela	22.03.2013	28.02.2014
1821, de 29.04.2013	Lorena Roxana Rojas Berenguela	9.883.162-2	Escuela Laura Matus Meléndez	01.03.2013	término responsabilidad
1817, de 29.04.2013	Verónica del Carmen Gálvez Miranda	8.769.480-1	Colegio Cerrillos	01.03.2013	término responsabilidad

Sobre el particular, en cuanto a la figura del profesor encargado, si bien de conformidad con el artículo 24 del decreto ley N°2.327, de 1978, se definía a aquellos como asignados a las unidades educativas tipo G, posteriormente se ha entendido que dicha labor constituye una asignación de funciones encomendada a un docente de aula para salvar una situación excepcional que se produce en ciertos planteles rurales a cargo de uno, dos o tres docentes, que no cuentan con docente directivo, aseveración que es concordante con la jurisprudencia





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

de Vivienda en seguimiento de construcción de viviendas, aprobados por los decretos N<sup>os</sup>. 320 y 2.318, ambos de 2013, respectivamente.

Por su parte, en cuanto a la supuesta contratación del Sr. Zamorano Peralta en el Gobierno Regional de O'Higgins, según consta en el certificado suscrito el 23 de enero de 2014 por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de esa entidad, el denunciado no ha tenido vínculo contractual alguno con esa repartición, atendido lo cual se desestima esa reclamación.

3. Sobre la contratación de doña Cynthia Romanee Pérez Olgúin, quien cumplió durante el año 2013 funciones de docente y acompañamiento de aula en dos colegios de la comuna de Doñihue y, a su vez, es hija del Concejal de esa comuna, don Juan Pérez Riveros.

Mediante el decreto alcaldicio N<sup>o</sup> 2.533, de 7 de junio de 2013, se designó en calidad de contratada a doña Cynthia Romanee Pérez Olgúin, RUT N<sup>o</sup> 15.109.476-7, quien posee el título de Profesora de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales, para cumplir el cargo de docente de Talleres de Patrimonio Cultural (Danza y Folclore) y acompañamiento de aula en la Escuela Laura Matus Meléndez y en el colegio Plazuela, ambos de la comuna de Doñihue, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 30 de noviembre de 2013.

Al respecto, mediante declaración de fecha 22 de enero de 2014, doña Cynthia Romanee Pérez Olgúin confirmó ser hija del concejal de la Municipalidad de Doñihue, reelecto el año 2012, don Juan Pérez Riveros, y que efectivamente cumplió las funciones señaladas en el párrafo precedente en el período indicado.

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 54, letra b), de la ley N<sup>o</sup> 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

La inhabilidad en comento, según ha concluido la jurisprudencia de esta Contraloría General, contenida, entre otros, en el dictamen N<sup>o</sup> 53.927, de 2008, implica que el ingreso a cualquier municipio se encuentra condicionado a que el interesado no posea, con alguna autoridad o funcionario directivo de la entidad edilicia a la que pretende incorporarse, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, uno de los vínculos de parentesco señalados en el referido precepto, siendo irrelevante el estatuto que rija a los correspondientes empleos.

Enseguida, ha de tenerse en cuenta que según ha manifestado este Organismo de Control en el dictamen N<sup>o</sup> 21.655, de 2013, la inhabilidad en comento se configura, incluso, cuando no existe una relación jerárquica entre la persona que se intenta contratar y el empleado municipal respectivo, ya que la letra b) del aludido artículo 54 no hace diferenciación alguna en ese sentido.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Así, tal como lo ha precisado este Ente Fiscalizador, entre otros, en los dictámenes N<sup>os</sup>. 16.408, de 2001, y 49.997, de 2002, la inhabilidad en estudio se produce desde el momento que concurren dos requisitos esenciales, a saber, que exista alguno de los vínculos de parentesco a que alude el citado artículo 54, letra b), y que el servidor sea una autoridad o un funcionario directivo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, del pertinente órgano de la Administración del Estado (aplica criterio contenido en el dictamen N<sup>o</sup> 73.080, de 2013, de este origen).

En este contexto, cumple precisar que la expresión "autoridades" del organismo al cual se pretende ingresar, prevista en la letra b) del artículo 54 en comento, debe entenderse en un sentido amplio, vale decir, que incluye a cualquier persona revestida de algún poder, mando o magistratura y, por tanto, resulta comprensiva de los concejales (aplica criterio contenido en los dictámenes N<sup>os</sup>. 43.130, de 2000 y 3.567, de 2005, ambos de la Contraloría General).

Por lo tanto, es posible sostener que respecto de la señora Pérez Olguín se configuró la inhabilidad de ingreso a esa entidad edilicia a que se refiere el artículo 54, letra b), de la ley N<sup>o</sup> 18.575, siendo necesario hacer presente que al tenor de lo dispuesto en el artículo 63 de dicho texto legal, la designación de una persona inhábil será nula (aplica dictamen N<sup>o</sup> 5.620, de 2013, de este origen).

Sin perjuicio de lo anterior, es menester señalar que si bien no resultó procedente la designación a contrata de la especie, se ajustó a derecho que la señora Pérez Olguín haya percibido los estipendios por los servicios prestados a esa entidad edilicia, pues de lo contrario se hubiera producido un enriquecimiento sin causa a favor del municipio, el cual se beneficiaría con el quehacer realizado sin retribuir suma alguna de dinero, lo que se opone al principio retributivo de la función pública (aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N<sup>o</sup> 46.946, de 2010).

En su contestación, la Municipalidad de Donihue señaló que se adoptaron medidas para regularizar la situación advertida, adjuntando el decreto alcaldicio N<sup>o</sup> 3.032, de 3 de junio de 2014, mediante el cual se anuló el nombramiento de la aludida docente en el Colegio República de Chile por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 20 de mayo de 2014. Además, acompañó el decreto alcaldicio N<sup>o</sup> 3.033, de igual data, que dejó sin efecto el nombramiento de la maestra en el Liceo Claudio Arrau León por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 20 de mayo de 2014.

Añadió esa entidad comunal que sin perjuicio de lo anterior, se ordenó la instrucción de una investigación sumaria mediante el decreto alcaldicio N<sup>o</sup> 3.164, de 12 de junio de 2014.

Si bien los actos administrativos dictados contribuyen a regularizar la situación que afecta a la señora Pérez Olguín, aún persisten





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

días hábiles a contar de la recepción de este oficio, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

A su vez, dado que se ha excedido latamente el plazo de la investigación sumaria instruida mediante el decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, ese municipio deberá afinar dicho proceso y remitir a esta Entidad de Control el acto administrativo pertinente junto con su expediente, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este informe.

4. Utilización de recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, para el financiamiento del Día del Profesor.

Se constató que el Departamento de Educación Municipal de Doñihue utilizó recursos destinados para la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, en el financiamiento de una actividad relacionada con la celebración del Día del Profesor. El detalle se consigna en la siguiente tabla:

Decreto			Glosa	Factura			Detalle
N°	Fecha	Monto (\$)		N°	Fecha	Monto (\$)	
2194	26.12.2013	30.800	Pago materiales de enseñanza y otros.	17201	24.10.2013	30.800	Compra lápiz metálico cobre grabado Enzo Santibáñez y otras 3 personas.
				5283	26.10.2013	7.663.600	220 cenas buffet en salón de conferencias, 220 líquidos cena, 1 amplificación, 1 telón, 1 data show.

La factura por un monto de \$30.800 fue pagada con recursos de la ley SEP imputándose al haber en la cuenta 111.02.05.000.000.000, denominada Banco Administración de recursos SEP, lo que es improcedente puesto que tal gasto no se trata de una actividad dirigida directamente en beneficio de los alumnos prioritarios, conforme lo establece el artículo 6° de la ley N°20.248, que crea la subvención de educacional preferencial.

En relación con la factura N°5.283, de acuerdo a lo señalado por la Directora subrogante del DAEM, ésta no había sido pagada por el municipio, a pesar de que la actividad se llevó a cabo, por cuanto existe una diferencia entre el monto registrado en la factura y el indicado en la orden de compra. En efecto, la factura registra un monto de \$7.663.600 y la orden de compra N°4161-294-SE13, de 24 de octubre de 2013, la suma de \$ 7.056.700. Asimismo, esta última registra que la fuente de financiamiento corresponde a la ley SEP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 1° de la ley N°20.248 crea una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados -entre ellos, los administrados por las municipalidades- que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando el primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media.

A su vez, el artículo 4° del mismo texto legal establece que tendrán derecho a la subvención escolar preferencial los establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación -sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales-, que impartan enseñanza regular diurna, cuyo sostenedor haya suscrito con el Ministerio de Educación el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7°.

En este contexto, es útil hacer presente que los caudales percibidos por concepto de subvención estatal, si bien ingresan al patrimonio del ente receptor, éste debe invertirlos en el cumplimiento de la finalidad educativa específica fijada por la ley, vale decir, se trata de una ayuda financiera del Estado que debe ser destinada al objetivo preciso para el cual ha sido prevista por el legislador (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 27.348, de 2002, y 11.616, de 2011, entre otros, ambos de este origen).

En relación con lo expuesto, cabe recordar, además, que conforme al inciso tercero del artículo 85 de la ley N°10.336, a esta Entidad de Control le compete verificar que los recursos públicos otorgados en calidad de aportes o subvenciones para fines específicos, a personas o instituciones privadas, sean utilizados debidamente, esto es, sólo para tales finalidades.

Ahora bien, el artículo 6°, letra e), de la ley N°20.248 dispone que para impetrar la subvención de la especie -prevista en el artículo 14-, los sostenedores se deben obligar a destinar ésta y los aportes de recursos adicionales que otorga esta ley -contemplados en los artículos 20 y 27, para los establecimientos educacionales Emergentes y en Recuperación, respectivamente-, a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo resultado académico, instrumento que se obligan a presentar y cumplir en el aludido Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

A su turno, el artículo 8°, inciso primero, preceptúa que el mencionado Plan de Mejoramiento Educativo debe incluir orientaciones y acciones en las áreas o dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos, especificando las actividades comprendidas en ellas. Agrega el inciso segundo, atendida la clasificación de los establecimientos en Autónomos, Emergentes o en Recuperación establecida en el artículo 9°, que tratándose de estos dos últimos, deben incluir también las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento Educativo propio de dichos planteles, elaborado en los términos contemplados en los artículos 19 y 26, según corresponda.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como puede advertirse, la procedencia legal de la utilización de los recursos de la especie dependerá del contenido del Plan de Mejoramiento Educativo a que se encuentre sujeto el establecimiento educacional de que se trate.

Así, el plantel educacional autónomo sólo puede destinar los fondos de la subvención escolar preferencial que perciba, al cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Mejoramiento Educativo General previsto en el artículo 8° y los establecimientos clasificados como Emergentes o en Recuperación, deben usar los recursos, exclusivamente, tanto en la implementación de las actividades que contemple dicho Plan, como en la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo de esta clase de planteles.

Por contraposición, es improcedente que la subvención escolar preferencial de la ley N°20.248 sea destinada a solventar gastos que deban ser financiados con cargo a los recursos que regula el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, el que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° y 5°, establece un régimen de subvenciones destinado a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales que impartan los distintos tipos y niveles de enseñanza a que se refiere dicho cuerpo legal, cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural, permitiendo de esta manera que tales recursos puedan ser invertidos en el pago de las remuneraciones del personal, en la administración, reparación, mantención o ampliación de las instalaciones de los establecimientos beneficiados, o en cualquier otra inversión destinada al servicio de la función docente (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 746, de 2005; 20.597, de 2008 y 56.373, de 2011, todos de este origen).

Ahora bien, la posibilidad legal de utilizar dineros provenientes de la subvención escolar preferencial para la realización de actividades como la celebración del Día del Profesor, dependerá del contenido del Plan de Mejoramiento Educativo a que se encuentre sujeto el establecimiento educacional respectivo, lo cual significa que debe encontrar su justificación en dicho instrumento.

No obstante lo anterior, es necesario precisar, en concordancia con el criterio sostenido por la Subsecretaría de Educación, que no resulta procedente que la subvención escolar preferencial sea destinada a solventar gastos que deban ser financiados con cargo a recursos contemplados en otros cuerpos legales (aplica criterio contenido en el dictamen N°39.719, de 2012).

En ese contexto, a modo de ejemplo, el Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio La Isla, perteneciente a la comuna de Doñihue, registra en el área de convivencia escolar la realización de las siguientes actividades: Implementación de estrategias y actividades para potenciar la cultura y la recreación, tales como la celebración de fiestas patrias, asistencia a obras de teatro, participación en olimpiadas, conmemoración de aniversario y actividades de finalización de año, dentro de las cuales se enmarcaría la celebración del Día del Profesor, según lo señalado por la Directora subrogante del DAEM en declaración suscrita el 22 de enero de 2014.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Así las cosas, no resulta procedente la utilización de fondos de la ley SEP para cubrir el gasto de la citada celebración, toda vez que no se encuadra en el Plan de Mejoramiento Educativo del referido establecimiento educacional, y no es una actividad dirigida directamente en beneficio de los alumnos prioritarios, tal como lo establece el artículo 6° de la ley N°20.248, ya citada.

Por lo expuesto, no procede que la factura N°5.283, de 2013, sea pagada con fondos provenientes de la citada ley N°20.248.

En su respuesta, la Municipalidad de Doñihue señaló que el Departamento de Finanzas del DAEM está en proceso de análisis y regularización de dicha situación, la cual una vez resuelta será informada a este Organismo Fiscalizador.

Al efecto, corresponde mantener la objeción, debiendo esa entidad dar cuenta a esta Contraloría Regional de lo resuelto en los términos expuestos en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento, y demás acciones que procedan.

5. Sobre el oficio N°68, de 2014, de la Municipalidad de Doñihue, referido al eventual control excesivo que ejercería la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Entre las funciones que los municipios pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, como acontece con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, están aquellas relacionadas con la educación y la cultura, según lo dispone el artículo 4°, letra a), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para lo cual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8°, inciso primero, del citado texto legal, podrán celebrar convenios con dichos órganos.

Luego, los municipios están legalmente habilitados para suscribir convenios, los que constituyen un acuerdo de voluntades entre dos partes, que crean obligaciones y derechos recíprocos, y cuya ejecución importa el desarrollo de las potestades públicas en el ámbito de las competencias de quienes los suscriben (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 34.106, de 2009, y 6.865, de 2011, ambos de este origen).

En este sentido, corresponde a los mismos interesados, dentro del ámbito de sus competencias, acordar la forma de resolver la controversia que la situación expuesta pueda originar, sin que esta Contraloría General pueda evaluar aspectos de mérito o de conveniencia en la correspondiente decisión que se adopte al efecto, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 B de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo de Control (aplica criterio contenido en el dictamen N°64.796, de 2011, de este origen).





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

este punto.

Siendo así, se desestima la alegación sobre

**CONCLUSIONES**

1. En virtud de las consideraciones expuestas, se desestiman las alegaciones consignadas en los numerales 1, letra b), sobre el llamado a concurso de tres Directores de Establecimientos Educacionales de la comuna de Doñihue; 2, sobre la eventual doble contratación de don Jorge Fernando Zamorano Peralta; y 5, sobre el oficio N°68, de 2014, de la Municipalidad de Doñihue, referido al eventual control excesivo que ejercería la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. A su vez, los antecedentes aportados permiten subsanar la objeción detallada en el numeral 1, letra a), sobre la falta de llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación.

3. En relación con la observación mantenida en el numeral 3, referida a la contratación de doña Cynthia Romaneé Pérez Olgún, quien cumplió durante el año 2013 funciones de docente y acompañamiento de aula en dos colegios de la comuna de Doñihue, y a su vez es hija del Concejal de esa comuna, don Juan Pérez Riveros, esa entidad edilicia deberá regularizar la situación aún pendiente respecto de los nombramientos de dicha docente en el Liceo Laura Matus y en el Colegio Plazuela, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles a contar de la recepción de este oficio, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

4. Asimismo, dado que se ha excedido latamente el plazo de la investigación sumaria instruida mediante el decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, ese municipio deberá afinar dicho proceso y remitir a esta Entidad de Control el acto administrativo pertinente junto con su expediente, ello en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este informe.

5. En cuanto a la objeción mantenida en el numeral 4, sobre la utilización de recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, para el financiamiento del Día del Profesor, esa municipalidad deberá regularizar el correspondiente pago en los términos expuestos y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento, y demás acciones que procedan.

Finalmente, la Municipalidad de Doñihue deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo en el plazo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de este informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.






**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Transcribese al Alcalde, Secretario Municipal y  
Dirección de Control de la Municipalidad de Doñihue; y a las Unidades de Seguimiento  
y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

  
GUSTAVO RODRÍGUEZ CONCHA  
Jefe Unidad  
Control Externo  
del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Contraloría General de la República

21



El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice En la próxima reunión se le entregara toda la información respectiva

El Señor Concejal Díaz dice: Espero que en su viaje le valla súper bien ya que todos los demás concejales se van a curso el próximo semana quisiera ver la posibilidad de hacer el concejo el día viernes a la 13:00 hors

El Señor Alcalde Don Boris Acuña responde que no habría problema.

El Señor Concejal Pérez dice: ¿hay que votarlo?

El Señor Concejal Díaz responde; No solo se convoca y podría ser como las seis.

El Señor Concejal Bastias dice: No puedo a esa hora ya que tengo exámenes, puede ser más temprano.

El Señor Concejal Díaz pregunta: ¿a qué hora?

El Señor Concejal Bastias dice: Podría ser hasta la dos.

El Concejal Díaz dice: Podría dejarse para el viernes a las una de la tarde.

El Señor Luís Droguett dice: Buenas tardes, vengo por los pagos que se han dilatado con la gestión que se ha hecho el municipio, entregue toda la documentación para el pago de los Colegios de Julio Silva y F-70, el día 24 de Agosto, hasta el momento se subió un día antes del 18 de septiembre no se qué paso que los documentos se entregaron ahora y no se que habrá pasado que dilato tanto el proceso, no se ya que lo he visto con la gente de educación y lo he conversado, pero no sucede nada, no dan respuesta de lo que esta pasando y para mí es molesto que me digan tal día y no lo sea.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña Pregunta ¿Quién le dice eso?, que venga lunes o martes

El Señor Luís Droguett responde: Maryori Navarro de Infraestructura del Departamento de Educación, Don Claudio o sea con todos.

El Señor Concejal Bastias pregunta: Pero ya te pagaron lo que hiciste.

El Señor Luís Droguett dice: Falta un poco, lo otro que la última vez que hable con Maryori Navarro es la que está viendo todo este tema, a mí me dijeron que se iban aplicar multas y sanciones, me interesa saber ¿Cuántos son los montos que se van aplicar?, desde la última vez que vine para acá que fue en agosto hasta el día de hoy no se cuanto lo que se va aplicar, para mí que soy micro empresario es muy incomodo no saber lo que va a pasar ya que también tengo promovedores que son de acá y personas que me trabajan a mí, no tengo ningún animo de andar en discusiones ni en negociaciones solamente quiero seguir trabajando, uno lo que necesita saber como proveedor de la municipalidad la claridad de lo que está pasando.

El Señor Concejal Bastias Pregunta: ¿Cuánto es lo que esta debiendo?



El Señor Luís Droguett dice: \$4.900.000.- en la Escuela de Lo Miranda y \$5.100.000.- en la Escuela de Rinconada de Doñihue.

El Señor Concejal Bastias dice: Esos dineros son vía proyectos y están ingresado en la Municipalidad.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: No necesariamente don Belisario ya que las remesas de la Intendencia cuesta un mundo en que lleguen de hecho un problema que sucedió fue por una indiligencia de la Intendencia.

El Señor Concejal Bastias dice: Entonces no han llegado los recursos.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Se demoran mucho.

El Señor Concejal Bastias dice: Pero para llegar todos los recursos

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: No todos, pero entiendo que hasta el final no habían llegado todos los recursos, por lo menos en la última remesa, me gustaría saber si han llegado ya que si no es un problema de tramites internos.

El Señor Luís Droguett dice: Hablado con la gente de Infraestructura y me han dicho que esta semana en la división de la Intendencia se aprueba y de ahí se manda a Santiago ya que le hecho todo el seguimiento y esto es por orden de llegada. Lo otro que quiero saber que va a pasar si las multas se van a estipular ya que es lo más que me apura, no sería tanto que me dijeran que me van a pagar en dos o tres meses, pero quiero saber el valor de la multa.

El Señor Concejal Bastias pregunta: ¿Cuántos días trabajaste?

El Señor Luís Droguett responde: Fueron tres días

El Señor Concejal Díaz Pregunta: Pero no en Julio Silva

El Señor Luís Droguett dice: Si, también

La Señora Concejala Meneses Pregunta: ¿Cuánto?

El Señor Luís Droguett dice: \$10.000.000.-

La Concejala Céspedes dice: Pero ahí no hubo problemas.

El Señor Luís Droguett dice: No hubo ningún problema ya que el trato fue diferente e incluso la disposición estaba para Lo Miranda, pero era mucho la presión, hay un tema muy importante que lo conversamos con Don Belisario las bases dicen que tienen que ser canceladas quince días posterior al ingreso.

La Señora Concejala Quiroz dice: Lo único que quiere saber cuándo le van a cancelar.

La Señora Concejala Céspedes dice: Lo importante tienen que saber cuánto y si te van a multar o no.



El Señor Concejal Bastias dice: Aquí tiene la culpa ambos lados.

El Señor Luís Droguett dice: Se que esto se va a resolver y son dineros que vienen de afuera, pero también la SUBDERE aprueba estas bases y uno va a la SUBDERE y todas las personas en capacitación y no sé cómo pueden avanzar así.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que me informan a mí que todavía lo tienen en observación.

El Señor Luís Droguett dice: En Lo Miranda se pinto, las mallas mosqueteros están instaladas y tenían cuatro observaciones está listo para subsanar y en Rinconada falta que pintar.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Ahora esas platas aun no llegan pero se hicieron los trámites por Lo Miranda para que llegaran las platas por el Gobierno Regional la fecha de pagos dieron en estos días, pero eso depende de la Intendencia, ahora me hablan de un atraso de dos meses de Julio Silva Lazo.

El Señor Luís Droguett dice: No.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que pasa al parecer los plazos son muy cortos son 20 días de entrega de labores.

El Señor Luís Droguett dice: Pensaba que el trabajo era más corto, pero no fue así.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña dice: Lo que puedo hacer que mañana se cite a la encargada de Planificación de educación para que hablen todas estas cosas con la Señora Lilian y Juan José, para que así se solucionen ya que como manifiestas las observaciones están sacadas ver las fechas de pagos y sacar todas las multas que te corresponde.

El Señor Concejal Díaz dice: en vista de toda esta obra en Lo Miranda de problemática y situaciones, viendo que es una persona de la comuna en la medida posible pudiera usted dejar que las multas fueran lo menos posible, se lo pido absolutamente en lo personal viendo todo lo que sucedió ya que no es responsabilidad del Municipio ya que en Rinconada no hubo ningún problema y los apoderados mas la directora está muy conforme con lo que habían hecho.

El Señor Concejal Pérez dice: Creo la situación de él no es muy grata con respecto a la no cancelación de las obras, porque se ha demorado independiente de eso, en un principio se hablo de una multa, pero él tiene un contrato donde nosotros vamos a llegar y decirle perfectamente cuál es el monto de la multa, pero él a lo mejor no va estar conforme con eso va ser uso de la parte legal, insisto el tiene un contrato que a lo mejor vamos a tener que saber pagar lo que está solicitando, creo que hay que averiguar primero la parte de la SUBDRERE haya o no haya liberado los recursos, creo que cuando haya un contrato por avance hay que respetar y donde hay un contrato que lamentablemente él se atraso no sé si las multas que se le tienen que aplicar o se



tendrían que aplicarse legalmente corresponde que se le apliquen, eso lo tiene que ver la parte jurídica ya que nosotros no podemos llegar y decir cuánto es la multa.

La Señora Secretaria Municipal dice: De lo poco que escuche se manifestó aquí que tienen observaciones las obras y al haber observaciones no se pueden cancelar hasta que se termine todo y eso es la ley ya que independiente que se haga acusaciones por no cumplimiento al Mercado Público, la Municipalidad se ve obligada a subir la información que la obra aún mantiene observaciones, las que debe enunciar, en se caso el más perjudicado es el contratista ya que queda una evidencia que no cumplió con lo ofertado, regularmente pasa esto cuando los contratistas consideran plazos muy acotados para realizar los trabajos..

El Señor Concejal Pérez dice: Entiendo todo pero lo que no entiendo lo que acaba de decir él de que le dice una funcionaria que venga tal día y no es.

El Señor Luís Droguett dice: Lo que hablaba con Edinson Toro y con los de Planificaciones de cuanto iba a ser la multa pero ellos me tramitaban de un día para otro. Lo que a mí más me molesta no digan cuanto es.

El Señor Alcalde don Boris Acuña dice: Efectivamente ellos levantaron una recepción provisoria con observaciones con esos solicitaron los recursos en la SUBDERE, la SUBDERE les dijo que esto no les servía porque tenía que venir sin observaciones. Se devolvió eso y se le pidió que pintaran y fueron a ver la pintura, pero hubo observaciones sobre la pintura, señores concejales sería bueno que ustedes fueran a ver si estas observaciones que está haciendo educación son en realidad o no, pero sería importante señora Lilian que se reúna con don Luís Droguett le da la hora, para que así planifiquen este asunto.



SESION ORDINARIA N° 29/2014.

BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

HUMBERTO DIAZ PINO  
CONCEJAL

JUAN PEREZ RIVEROS  
CONCEJAL

XIMENA MENESE MENESES  
CONCEJALA

JEANNETTE QUIROZ CALDERON  
CONCEJALA

SYLVIA CÉSPED CONTRERAS  
CONCEJALA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
CONCEJAL



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LCB /icp